**INDICE:**

**1.— Caracterización y significación político jurídica de la integración efectuada por la Ley 28/2011.**

1.1.— Evolución y perspectiva jurídico-crítica de la protección social del trabajo agrario.

1.1.1.— La Fragmentariedad y dispersión del modelo precedente.

1.1.2.— La justificación y base legal del mantenimiento de la especialidad.

1.1.3.— El proceso de integración de la protección social de los trabajadores agrarios en el Régimen General.

1.2.— Fundamentos JURÍDICO-POLÍTICOS DE LA LEY 28/2011.

1.3.— Los logros de la Ley 28/2011 en la redefinición del modelo de regulación.

1.3.1.— Los progresos en la homogeneidad del Sistema de la Seguridad Social.

1.3.2.— Los avances en la homogeneización de las relaciones instrumentales.

1.3.3.— La equiparación lograda en materia de prestaciones. La eliminación relativa de especialidades en materia de prestaciones.

1.4.-La Ley 28/2011 y el proceso homogeneizador desde una perspectiva comparada.

1.4.1.— La homogeneización agraria en el seno de la Unión Europea. Especial referencia a los casos francés e italiano.

1.4.2.— La especial significación del caso alemán. A.— La incardinación de la protección social de los trabajadores agrarios dentro del sistema de Seguridad Social de Alemania. B.— Procedimiento de declaración. C.— Organización de la protección social. D.— Financiación. E.— Prestaciones.

**2.— La regulación positiva del nuevo régimen de protección del trabajo agrario. delimitación concreta del modelo normativo de regulación.**

2.1.— El Ámbito Subjetivo del SEA.

2.1.1— El concepto de labor agraria.

2.1.2.— El concepto de explotación agraria.

2.1.3.— Supuestos excluidos.

2.1.4.— Inclusiones y Exclusiones concretas de trabajadores agrarios.

2.1.5.— El concepto de Empresario Agrario del Artículo 1 de la Ley 28/2011.

2.1.6.— La eliminación de los requisitos de habitualidad y medio fundamental de vida.

**3. Particularidades EN LOS ACTOS DE MATRICULACIÓN.**

3.1.— El alta en los períodos de actividad y de inactividad.

3.2.-La exclusión del SEA en los períodos de inactividad.

**4.— LA COTIZACIÓN EN EL SEA.**

4.1.— Cotización en periodo de actividad. 4.2. Cotización en período de inactividad.

4.3. Responsabilidad en orden al ingreso de las cotizaciones.

**5.-LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SEA: PARTICULARIDADES.**

**6.— LA NUEVA CONFIGURACIÓN JURÍDICA DE LA PROTECCIÓN ASISTENCIAL POR DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA.**

6 .1.— El subsidio por desempleo.

6.1.1. La tradicional exclusión del subsidio por desempleo en la acción protectora de los trabajadores agrarios por cuenta ajena.

6.1.2. Fundamentos jurídico-técnicos para el reconocimiento del subsidio por desempleo en la disposición adicional tercera de la ley 28/2011.

6.1.3.— Particularidades del régimen jurídico.

6.2.— La protección por desempleo específica para los trabajadores eventuales del sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios.

6.2.1. La protección por desempleo específica de los trabajadores eventuales agrarios en la ley 28/2011.

6.2.2.— Régimen jurídico del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales.

a) Vigencia actual.

b) Viabilidad del subsidio agrario.

c) Ámbito geográfico. a') Factores de delimitación territorial.

b') Precisiones jurisprudenciales.

d) Requisitos de acceso.

e) Contenido.

6.2.3.— Renta Agraria.